

DESIGNASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN ID N° 3649-34-L122, "ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTRAS ADQ. SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"

DECRETO ALCALDICIO: N° 916 /

QUILLECO, JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1.816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1657 de fecha 01/06/22, emitida por DIDECO, solicitando Licitación para "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"
- b) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021" a:
 - Directora Desarrollo Comunitario, SANDRA BOBADILLA CISTERNA. o quien subrogue.
 - Jefa Departamento Social, ESSEM ABUTER RIQUELME o quien subrogue.
 - Asistente Social, ISABEL A. JARA ROZAS o quien subrogue.
2. Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
3. Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c Comisión.

=====